

1324

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 20 MAYO 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1124, con fecha 29 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NATALIE ALEJANDRA CID GODOY	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: El proceso de confección y/o actualización del diagnóstico territorial en VCM, que orientará la planificación del Centro de la Mujer, en la ejecución de los programas de atención y prevención. <input type="checkbox"/> Realizar inducciones al equipo una vez al año en materia de Orientaciones Técnicas y ejecución. <input type="checkbox"/> El proceso de planificación, presupuesto y ejecución de las acciones que desarrollara el equipo del Centro de la Mujer, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas. Administrar los recursos del dispositivo manteniendo la documentación requerida para la supervisión. Mantener una coordinación permanente con Dirección Regional, especialmente en casos complejos y/o aquellos que requieran algunas directrices en acciones a seguir, como es el caso de la inducción a profesionales que ingresan al dispositivo. Procurar la participación de todos los/as integrantes del equipo, en la confección, implementación y ejecución de todas las actividades del Centro de la Mujer para el cumplimiento de los objetivos. Reemplazar a un/a integrante de la dupla en caso de ser necesario. Establecer, mantener y liderar el espacio de reuniones de equipo, para la adecuada programación y revisión conjunta de las acciones a realizar por los/las profesionales. Supervisar y otorgar atención de calidad a las mujeres atendidas en Centro de la Mujer. Supervisar la realización de derivaciones a otros dispositivos de la Red Sernameg u otra institución, en caso de ser pertinente. Llevar el control de la gestión del Centro de la Mujer, velando por el fiel cumplimiento de las acciones planificadas en el proyecto comunal o provincial según corresponda y del equipo. Generar informes, reportes o insumos solicitados a Nivel Regional o Nacional de manera oportuna. Responsable de entregar información sobre procesos y dar respuesta a quejas, reclamos y/o consultas solicitadas por el Nivel Regional o Nacional por transparencia, presidencia u otros. Resguardar el funcionamiento de las condiciones de la infraestructura y seguridad al interior del dispositivo. Asesorar y supervisar que las acciones preventivas del Centro de la Mujer se desarrollen de manera articulada con las redes, en pos del cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención. <input type="checkbox"/> La ejecución del trabajo preventivo o el Programa de Prevención según corresponda. Asesorar y supervisar la mirada integral en los PII y PIG, en la evaluación de éstos y en el seguimiento de las mujeres, así como la aplicación de los enfoques, principios y estrategias transversales en el abordaje en VCM. <input type="checkbox"/> Las adecuadas y responsables intervenciones de los y las profesionales en la intervención psico-socio-educativa y jurídica de las mujeres. Liderar Coordinaciones intersectoriales a nivel local y/o regional con instituciones públicas y/o privadas y sectores estratégicos priorizados, que aporten al trabajo del Centro de la Mujer en los ejes de Orientación – Información y la Intervención psico-socio-educativa y jurídica. Coordinaciones con los otros dispositivos de Sernameg, Casa de Acogida, CVS, Casa Trata, con especial énfasis en aquellas que involucra al Programa Hevpa. Coordinaciones con los otros Programas de Sernameg (Área Mujer y Trabajo, Buen Vivir de la Sexualidad, Mujer, Ciudadanía y Participación), presentes en el territorio. Es responsable del adecuado registro estadístico de la intervención en los formatos que defina Sernameg, para los análisis estadísticos pertinentes. <input type="checkbox"/> Es responsable de que el Centro de la Mujer cuente con los espacios de cuidado de equipos, cuya instancia permita a los/las profesionales abordar los elementos que a nivel emocional y corporal generan las atenciones en la temática de VCM y el trabajo con la comunidad y el clima laboral.</p>	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.359.923.- 4 cuotas de \$ 1.082.210.- 7 cuotas de \$ 1.122.732	Monto Total: \$ 13.547.887.-
Periodo desde : 01 de abril de 2020	Hasta: 31 de marzo de 2021
Imputación : 214.05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 13.547.887.- (Trece Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.001.002	
SALDO INICIAL	\$ 94.260.650
PREOBLIGACION	\$ 13.547.887.-
SALDO FINAL	\$ 80.712.763
OBW/xsv	